

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2019-00704-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Junio 15 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

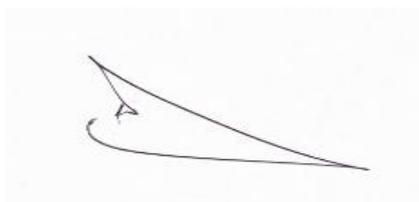
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE oficiar nuevamente al señor Pagador de la POLICIA NACIONAL solicitándole seguir descontando la quinta parte de lo que exceda al salario mínimo legal vigente que devengue el señor OMAR MANUEL ARRIETA RIVEROS identificado con la CC # 91.004.765, en atención a que con los dineros ya descontados no se alcanzó a cubrir el crédito cobrado en este proceso. En tal virtud se le solicita descontar hasta el doble de la suma de \$478.473.00.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró el oficio No. 2946 AL PAGADOR DE POLICIA NACIONAL

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: JUNIO 16 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 2946

JUNIO 15 DE 2021

Radicado 680014003013-2019-00704-00

Señor:

PAGADOR "POLICIA NACIONAL"
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	FLOR MARIA MARIN	CC #28.436.473
DEMANDADOS:	OMAR MANUEL ARRIETA RIVEROS	CC #91.004.765

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente, el Juzgado, **RESUELVE: PRIMERO:** ORDENESE oficiar nuevamente al señor Pagador de la POLICIA NACIONAL solicitándole seguir descontando la quinta parte de lo que exceda al salario mínimo legal vigente que devengue el señor OMAR MANUEL ARRIETA RIVEROS identificado con la CC # 91.004.765, en atención a que con los dineros ya descontados no se alcanzó a cubrir el crédito cobrado en este proceso. En tal virtud se le solicita descontar hasta el doble de la suma de \$478.473.00.-- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria